

DERECHOS DE LOS USUARIOS*



A recibir información completa acerca de la intervención terapéutica a la que tendrá acceso.



A participar anualmente en la elaboración del Plan de intervención de su hijo y en todas las modificaciones relevantes, derivados de los seguimientos y/o cierres de intervención trimestral.



A recibir una intervención terapéutica apropiada, según los parámetros el plan Individual, acorde a sus objetivos terapéuticos y nivel de funcionamiento.



A recibir la intervención en el horario y periodos definidos con el profesional y según el contrato firmado.



Que se mantenga confidencialidad sobre la información de la historia clínica.



A recibir un trato digno.



A ser informado sobre dónde y cómo pueden presentar sugerencias o quejas sobre la atención prestada.



A participar en las decisiones organizacionales a través de la Corporación de Padres -COPNE- y sus representantes.

**Se considera como usuarios a los niños, las niñas, los jóvenes y adultos con diagnósticos de Trastorno del Espectro Autista, Trastorno del Desarrollo Intelectual y/o Trastorno por Déficit de Atención asociado o no con Hiperactividad; lo mismo que sus familias y otros actores de los entornos en los que se desempeñan los usuarios.*

DEBERES DE LOS USUARIOS*



Asistir a las sesiones programadas por la Fundación Integrar, las cuales contribuyen al cumplimiento del plan de intervención.



Cumplir de manera responsable las recomendaciones acordadas en el plan de intervención, para lograr el cumplimiento de las metas terapéuticas.



Cumplir con los horarios establecidos en el programa al cual asiste el usuario.



Cuando el usuario no pueda asistir a la sesión programada deberá justificar su ausencia con el soporte correspondiente (p.e. incapacidad médica).



Pagar oportunamente el costo del servicio o traer la orden de atención-con el copago cancelado cuando aplica-. Traer la orden:
- En los programas BIVID, Habilitación Integral y Tiempo Libre, el primer día hábil del mes.



En los programas Intervención Temprana, Apoyo a la Inclusión y Apoyo TDAH, el primer día hábil del mes o en la primera cita.



Si es beneficiario de un subsidio económico, informar oportunamente si su situación mejora y así poder trasladar el aporte a una familia con mayor necesidad.



Brinda un trato digno al personal de la Fundación Integrar.

**Se considera como usuarios a los niños, las niñas, los jóvenes y adultos con diagnósticos de Trastorno del Espectro Autista, Trastorno del Desarrollo Intelectual y/o Trastorno por Déficit de Atención asociado o no con Hiperactividad; lo mismo que sus familias y otros actores de los entornos en los que se desempeñan los usuarios.*